



CALZADO PROFESIONAL

FICHA DIVULGATIVA. FD-65

Definición de equipo de protección individual:

Se entenderá por equipo de protección individual (EPI) cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud en el trabajo, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

Clasificación del calzado profesional según el nivel de protección:

- Calzado de seguridad (SB).
- Calzado de protección (PB).
- Calzado de trabajo (OB).

Clasificación del calzado profesional según material de fabricación:

Clasificación I: Calzado fabricado con cuero y otros materiales. Clasificación II: Calzado todo-caucho (vulcanizado) o todo-polimérico (moldeado).

Características del calzado de seguridad (SB):

Calzado de uso profesional, equipado con tope de seguridad que proporciona protección en la parte de los dedos, diseñados para ofrecer protección frente al impacto cuando se ensaye con un nivel de energía de 200 J en el momento del choque, y frente a la compresión estática bajo una carga de 15 KN. (norma UNE-EN ISO 20345). La suela es resistente a los hidrocarburos.

Características del calzado de protección (PB):

Calzado de uso profesional, equipado con tope de seguridad que proporciona protección en la parte de los dedos, diseñados para ofrecer protección frente al impacto cuando se ensaye con un nivel de energía de 100 J en el momento del choque, y frente a la compresión estática bajo una carga de 10 KN. (norma UNE-EN ISO 20346)

Características del calzado de trabajo (OB)::

El calzado de trabajo incorpora elementos destinados a proteger al usuario de los riesgos que pudieran provocar los accidentes, en aquellos sectores de trabajo para los que el calzado ha sido concebido. No garantiza protección contra el impacto y la compresión en la parte delantera del pie. (norma UNE-EN ISO 20347)

Marcado:

Cada ejemplar de calzado certificado conforme a las normas armonizadas debe estar clara y permanentemente marcado con lo siguiente:

- Talla.
- Marca de identificación del fabricante.
- Nombre y dirección completa del fabricante y / o su representante autorizado.
- Año de fabricación y, al menos, trimestre.
- El número y año de la norma europea armonizada utilizada para el examen CE de tipo.
- Explicación de los pictogramas, marcado y nivel de prestación.

Información:

- 1) Ensayos a realizar por el usuario antes de usar, si es preciso.
- 2) Ajuste.
- 3) Aplicación; información básica sobre posibles usos.
- 4) Limitaciones de uso (rango de temperatura...).
- 5) Instrucciones de almacenamiento y mantenimiento
- 6) Instrucciones de limpieza y/o descontaminación.
- 7) Fecha o periodo de caducidad.
- 8) Advertencias sobre posibles problemas.
- 9) Si es de ayuda, ilustraciones adicionales, numeración de las partes..

Referencia de accesorios y piezas de recambio. Embalaje apropiado para el transporte, si es relevante.







CALZADO PROFESIONAL

FICHA DIVULGATIVA. FD-65



Uso y Mantenimiento

La vida útil del calzado depende de las condiciones de empleo y su mantenimiento.

El calzado deberá sustituirse cuando se encuentre alguno de los siguientes defectos:

Comienzo de agrietamiento pronunciado y profundo que



afecta a la mitad del espesor del corte.

Abrasión severa del material del corte, especialmente si se hace visible el tope.

Zonas con deformaciones, quemaduras, fusiones o burbujas

La suela muestra grietas de más de 10 mm. De longitud y 3 mm de profundidad.

Separación corte/suela de más de 10 mm a 15 mm de longitud y 5 mm de ancho.

Altura del resalte en la zona de flexión inferior a 1,5 mm. Plantilla original deformada y aplastada

Todo calzado profesional debe mantenerse limpio y seco cuando no se usa.

Se puede evitar la aparición de bacterias y hongos mediante un tratamiento antimicrobiano.

Evitar los zapatos que pesen más de dos kilogramos el par

Normativa aplicable

Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual.

Real Decreto 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

UNE-EN ISO 20344:2005: Equipos de protección personal. Métodos de ensayo para calzado

UNE EN ISO 20345:2004: Equipo de protección individual. Calzado de seguridad

UNE-EN ISO 20346:2005: Equipo de protección individual. Calzado de protección

UNE-EN ISO 20347:2005: Equipo de protección individual. Calzado de trabajo

Principios en la selección de calzado profesional

- Amplio conocimiento de los posibles riesgos del puesto de trabajo y de su entorno.
- Nivel de protección frente a los riesgos existentes y su adecuación a las condiciones de trabajo
- Participación y colaboración del trabajador.
- El folleto informativo referenciado en el R.D. 1407/1992 contiene, en la lengua oficial del Estado miembro, todos los datos útiles referentes a: almacenamiento, uso, limpieza, mantenimiento, desinfección, accesorios, piezas de repuesto, fecha o plazo de caducidad, clases de protección, explicación de las marcas, etc.
- Cumplir con los requisitos ergonómicos (masa, rigidez del piso, permeabilidad al vapor de agua, resistencia al agua, absorción de energía en el tacón, resistencia al deslizamiento) y de salud del usuario (juanetes, pie plano).

FD-65 2011